



PODER LEGISLATIVO  
XIII LEGISLATURA

2013, "Año del Centenario del Inicio de la Revolución Mexicana en el Estado de Baja California Sur".

"2013, Año de la Salud en Baja California Sur".

## PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO

C. DIP. PROFA. ADELA GONZÁLEZ MORENO, Presidenta de Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional, de la XIII Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur.

AMIGAS Y AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

CIUDADANAS Y CIUDADANOS QUE NOS ACOMPAÑAN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA

CON BASE EN LAS FACULTADES QUE ME OTORGAN LOS ARTÍCULOS 57, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR; Y EL ARTÍCULO 101, FRACCIÓN II DE LA LEY REGLAMENTARIA DEL PODER LEGISLATIVO, EN MI CARÁCTER DE PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GESTORÍA Y QUEJAS, ME PERMITO PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA, EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO, REFERENTE A UNA DENUNCIA QUE PRESENTA: LA SOCIEDAD COOPERATIVA DE PRODUCCIÓN PESQUERA, PUERTO CHALE, S.C.L. DE LAS BARRANCAS, BAJA CALIFORNIA SUR, AL TENOR DEL SIGUIENTE:

### ANTECEDENTE.

El pasado 23 de septiembre de este 2013, en mi calidad de Presidente de la mencionada Comisión, con base en los artículos 54 fracción XV y 55 fracción XV, incisos a) y b), recibí en mi despacho de este Poder Legislativo, un oficio donde los pescadores Amado Navarro Higuera y Ernesto Villela Aguilar, Presidente y Vocal de Finanzas

respectivamente del Consejo de Administración de la Sociedad de Producción Pesquera de Puerto Chale, denuncian formalmente ante esta Soberanía, supuestas inconsistencias atribuibles a la Comisión para la Regulación de la Tenencia de la Tierra (CORETT), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y la Comisión Federal de Electricidad (CFE), mismas que a continuación ponemos a consideración del Pleno de esta XIII Legislatura.

Mediante Oficio PCH-130/2013, de fecha 18 de Septiembre del presente año, los pescadores de Puerto Chale, --cuya copia entrego a ésta Mesa Directiva--, haciendo uso de su derecho de petición, solicitan a este Órgano Colegiado se envíe un exhorto al Director General del IMSS, José Antonio González Anaya, para que se regularicen los servicios médicos a través de programas de salud preventiva y se proceda al equipamiento de las clínicas rurales de Las Barrancas y San Juanico del Municipio de Comondú, en beneficio de las familias de los trabajadores del área.

Asimismo, se envíe un exhorto al Director General del CORETT, Jesús Alcántara Núñez, para que en términos Constitucionales gire instrucciones para dar solución a la problemática surgida al adquirir un predio, ubicado en la comunidad de Las Barrancas, Baja California Sur, para dicha Organización de Producción Pesquera; se de respuesta a la solicitud de donación de un terreno para la construcción de campos deportivos en esa misma comunidad y que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN) haga entrega de una copia certificada del avalúo practicado a dicho predio con anterioridad a su adquisición.

Por otra parte, se exhorte al Director General de la Comisión Federal de Electricidad, Francisco Rojas Gutiérrez, para que se atienda la petición de tirar líneas de alta tensión para llevar energía eléctrica a la comunidad pesquera de San Juanico, Municipio de Comondú, que elevará la calidad de vida de las comunidades pesqueras del Golfo de Ulloa, donde se encuentra localizado dicho asentamiento pesquero y que en total suman alrededor de 300 familias que serían beneficiadas con el servicio de energía.

Los integrantes de la Sociedad Cooperativa de Pescadores en cuestión, hacen saber que acuden a esta Soberanía Popular para que se de el trámite legal a su petición, al tenor del siguiente:

#### CONSIDERANDO

1.- Que la sociedad civil, cada vez con mayor frecuencia busca nuevos canales para expresar sus demandas de atención ciudadana y participación social ante las limitantes que se presentan para cubrir sus necesidades de atención por parte de las autoridades gubernamentales, de tal manera que los órganos de representación popular deben jugar un papel más dinámico para que su voz y presencia se ajuste a los reclamos de quienes con su voluntad nos otorgan legitimidad y sustento, para su representación.

2.- Que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene como mandato legal sustentado en el artículo 123 Constitucional, la misión de ser el instrumento básico de

la seguridad social y brindar la atención médica integral a los trabajadores derechohabientes y sus familias y que al ser una prioridad Constitucional el Derecho a la Salud, el IMSS tiene la obligación de mantener sus clínicas rurales con la atención adecuada, pues en ocasiones el traslado de enfermos se torna riesgoso para el paciente y difícil y costoso para los familiares.

3.- Aducen que en las comunidades pesqueras de Las Barrancas y San Juanico, la atención médica se otorga de forma irregular por la falta de servicios y programas preventivos y curativos, así como por la falta de guarderías, presentándose también deficiencias en la asistencia para el trámite de prestaciones económicas y sociales, como lo mandata la Ley del Seguro Social.

4.-En lo relativo a la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra CORETT, otorgar sustento legal y certeza jurídica en la tenencia de la tierra, es necesario brindar atención expedita para destrabar la problemática surgida de la adquisición de un predio en la comunidad de Las Barrancas, Baja California Sur y la agilización de trámites para obtener en donación un terreno que será destinado al deporte y recreación de los pescadores y sus familias, del cual ya se ha entregado la información requerida, siguiendo las Reglas para la Donación de Bienes Inmuebles Destinados para el equipamiento, Infraestructura, Servicios Urbanos y para el Bienestar de la Comunidad y, a la fecha, continúan en espera de una resolución, a la vez que solicitan se les haga llegar una copia certificada del avalúo practicado previamente por el INDAABIN.

5.- Que la misión de la Comisión Federal de Electricidad, a través del Programa de Electrificación Rural es dotar del servicio de energía a las comunidades más vulnerables del país como San Juanico, del Municipio de Comondú, y que aún existen muchos asentamientos pesqueros que, por lo alejado de los centros poblacionales mas importantes del Estado, no cuentan con energía por la falta de cableado de alta tensión que lleve hasta sus hogares la corriente eléctrica, es urgente dotar de infraestructura para entrega el servicio a los habitantes de ese asentamiento pesquero.

Con esta exposición de motivos coincidimos que es necesario dar seguimiento y buscar una solución a esta justa demanda ciudadana, pues en pleno Siglo XXI ninguna comunidad, por pobre o alejada que se encuentre, debe carecer de los servicios fundamentales que nos otorga nuestra Constitución a través del Derecho a la Salud, ni aquellos que se brindan a otros centros poblacionales como la energía eléctrica, ni carecer de seguridad jurídica y certidumbre en la tenencia de la tierra, así como contar con campos deportivos destinados al ejercicio físico y la recreación familiar, por lo que con base en nuestra Ley Reglamentaria del Poder Legislativo, presento a su respetable consideración el siguiente:

Diputada Presidenta de la Mesa Directiva:

Dada la procedencia ciudadana y la urgente necesidad de atender prioritariamente la participación social, dando legalidad a los principios de socialización del Poder Legislativo, solicito atentamente se dispensen los trámites parlamentarios y se ponga a

votación en esta misma Sesión, por tratarse de un ASUNTO URGENTE Y DE OBVIA RESOLUCIÓN y se turne copia de esta Iniciativa a las Comisiones involucradas, para que le den el seguimiento parlamentario a cada uno de los asuntos que aquí se tratan.

#### ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO.- La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, respetuosamente exhorta al Director General del IMSS, JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ANAYA, girar instrucciones precisas para que se regularicen los servicios médicos de las comunidades rurales de Las Barrancas y San Juanico, Municipio de Comondú, mediante el equipamiento adecuado de las clínicas y se lleven a cabo programas de salud preventiva y curativas y se implante el servicio de guardería.

SEGUNDO.- La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, respetuosamente exhorta al Director General del CORETT, Jesús Alcántara Núñez, que dentro de los términos Constitucionales se de solución al problema de tenencia de la tierra del predio adquirido por la Cooperativa de Producción Pesquera de Puerto Chale en la comunidad de Las Barrancas, Baja California Sur y que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), les haga llegar una copia certificada del avalúo de ese terreno, que fue practicado como un dictamen técnico, destacando las características del predio.

TERCERO.- La XIII Legislatura del Congreso del Estado de Baja California Sur, exhorta respetuosamente a las autoridades de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, emita su resolutivo sobre el predio en donación solicitado previamente por dicha Cooperativa, que será utilizado para construir campos deportivos y de recreación familiar, en la comunidad de Las Barrancas.

Dado en la Sala de Sesiones del Recinto Legislativo del Estado "Gral. José María Morelos y Pavón, a los 5 días del mes de Noviembre del año 2013.

**ATENTAMENTE**

**DIPUTADO SANTOS RIVAS GARCÍA**

Presidente de la Comisión de Gestoría y Quejas y Representante del  
Partido Movimiento Ciudadano